

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N°58-2016/MVES

Villa El Salvador, 20 de diciembre del 2016

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

**VISTO:** La propuesta de la Segunda Adenda al Contrato de Superficie suscrito con el Consorcio Comercial Villa El Salvador, integrado por Supermercados Peruanos S.A. y Reestructuradora de Empresas S.A.; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2009/MVES de fecha 20 de agosto del 2009, en ejercicio de las atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobó la Declaración de Interés de la Iniciativa Privada, denominada "**PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE VILLA EL SALVADOR**", la cual fue publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario La Razón el día domingo 30 de agosto del 2009;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 056-2009/MVES de fecha 21 de diciembre del 2009, habiendo transcurrido el plazo de ley sin que se presentara ninguna manifestación de interés, la Municipalidad aprobó la Adjudicación Directa a favor de Consorcio Comercial Villa El Salvador, integrado por Supermercados Peruanos S.A. y Reestructuradora de Empresas S.A.;

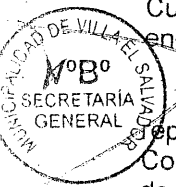
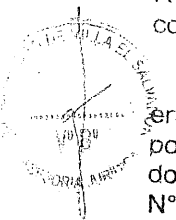
Que, con fecha 18 de marzo de 2010, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Consorcio Comercial Villa El Salvador, integrado por Supermercados Peruanos S.A. y Reestructuradora de Empresas S.A. suscribieron el Contrato de Superficie con el objeto de que la MUNICIPALIDAD otorgue a título oneroso a la Superficiaria, el Derecho de Superficie sobre el inmueble de propiedad de la Municipalidad, ubicado en la Parcela II, Manzana K3, Lote 1, Distrito de Villa El Salvador, Lima Perú, inscrito a nombre de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Partida N° 12332049, independizado de la Ficha N° 404053 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral de Lima y Callao / SUNARP, con la finalidad exclusiva que ésta realice el diseño, construcción, explotación y mantenimiento del Centro Comercial, por un plazo de treinta (30) años;

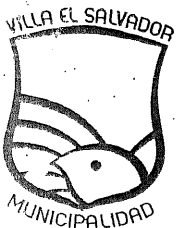
Que, mediante carta de fecha 30 de noviembre 2016 (Documento N°23806), se pone en conocimiento de la Municipalidad que el Consorcio Comercial Villa El Salvador, ha cedido su posición contractual a favor de SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. con RUC N°20100070970, con domicilio en Calle Morelli N°181, Quinto Piso, San Borja - Lima, inscrita en la Partida Registral N°02002833 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, cuyo acto se efectuó de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Décimo Novena de la Primera Adenda que modifica la Cláusula Vigésimo Cuarta del Contrato de Superficie aprobada por Acuerdo de Concejo N°014-2015/MVES del 03 de enero de 2015;

Que, mediante Carta de fecha 20 diciembre de 2016 (Documento N°25083), el representante legal de Supermercados Peruanos S.A. adjunta la propuesta de la Segunda Adenda al Contrato de Superficie y su Anexo I, por medio de la cual se pretende: (i) adelantar la fecha de pago de la tercera cuota del adelanto de contraprestación; y (ii) determinar y establecer la ubicación y las condiciones de entrega a la Municipalidad del Salón de Usos Múltiples y del Local Municipal que se ubicarán en el Centro Comercial materia del contrato de superficie;

Que, según Informe N°504-2016-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable por la suscripción de la adenda propuesta, al igual que la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante el Memorando N°1492-2016-GDU/MVES emite opinión técnica favorable en relación a la entrega de los dos ambientes constituidos por el SUM y el local municipal referidos en el punto (ii) de la propuesta señalada en el considerando anterior;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

Estando a lo expuesto y en uso de la atribución conferida por el numeral 18) del artículo 9º y artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE SUPERFICIE SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Y SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.** el cual consta de tres (3) cláusulas y el Anexo I, que forman parte integrante del presente Acuerdo, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde la suscripción de la **SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE SUPERFICIE QUE SE CELEBRA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Y SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.** con RUC N°20100070970.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

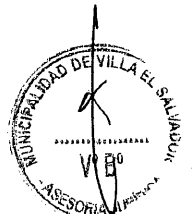
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

# ANEXO I

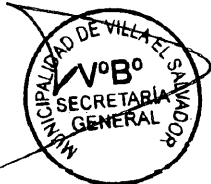


# MEMORIA DESCRIPTIVA SUM Y LOCAL MUNICIPAL CC VILLA EL SALVADOR

LOTE 01, MZ K-3, URBANIZACION PARQUE INDUSTRIAL DEL CONO SUR  
DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA



EDICION: 01  
Diciembre de 2016



**MATERIA** : MEMORIA DESCRIPTIVA

**OBRA** : SUM Y LOCAL MUNICIPAL  
CENTRO COMERCIAL VILLA EL SALVADOR.

**UBICACIÓN** : LOTE 01, MZ K-3, URBANIZACION PARQUE INDUSTRIAL DEL  
CONO SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR.

**SUPERFICIARIO** : CONSORCIO COMERCIAL VILLA EL SALVADOR.

**ARQUITECTO** : LUIS FELIPE GONZALES OLIVOS

**FECHA** : DICIEMBRE DE 2016



## 1.0 UBICACIÓN DEL PROYECTO

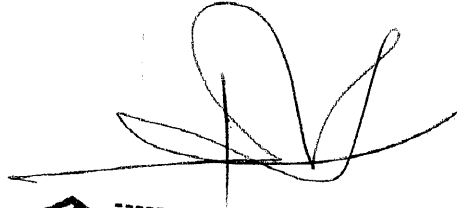
El Centro Comercial Villa El Salvador se encuentra en la Manzana comprendida entre Avenida Velasco Alvarado, calle 7, calle 8, calle 10 y calle 4 en Parque Industrial del Cono Sur, del Distrito de Villa El Salvador, provincia Lima. Dentro de la edificación se encuentran los espacios materia de la presente descripción, el primero es el SUM (Sala de Usos Múltiples) ubicado en el nivel -4.00 (sótano), con ingreso desde la Calle 10 y el segundo es el Local Municipal que se ubica en el nivel +6.00 (2° piso) con ingreso desde la galería comercial del Centro Comercial y con frente a la calle 7.

## 2.0 DESCRIPCIÓN DE LOS AMBIENTES

- El SUM tiene una superficie de 282.00 m<sup>2</sup>, las características de los acabados con los que será entregado son los siguientes:
  - Piso: enchape cerámico.
  - Paredes: Enlucidas con mortero Arena - Cemento y pintadas con Látex tipo A, color blanco.
  - Techo o Cielo Raso: Enlucido con mortero Arena - Cemento y pintado con Látex tipo A, color blanco.
  - Instalaciones eléctricas: Acometida de energía eléctrica, puntos para luminarias empotradas en cielo raso y puntos para tomacorrientes empotrados en muros.
  - Instalaciones sanitarias: Acometida de agua y acometida de desagüe empotradas en muros.
  - Puerta: Puerta metálica para acceso desde el exterior (Calle 10), de 2.00m. de ancho por 2.10m. de alto y puerta metálica de evacuación de 1.60m. de ancho, que dirige hacia los estacionamientos.
- El Local Municipal tiene una superficie de 96.00 m<sup>2</sup>, las características de los acabados con los que será entregado son los siguientes:
  - Nivel de piso terminado en acabado falso piso a 0.07m. por debajo del nivel de galería +6.00.
  - Cerramientos verticales – Muros de Drywall en estructura metálica, los muros tendrán empaste en uniones entre paneles estándar, sin pintura.



Acometidas de Agua y desagüe, Electricidad y Data, Detección y Alarma, así como ACI (Agua Contra Incendios) ubicados en zonas cercanas a las puertas de ingreso del Local.

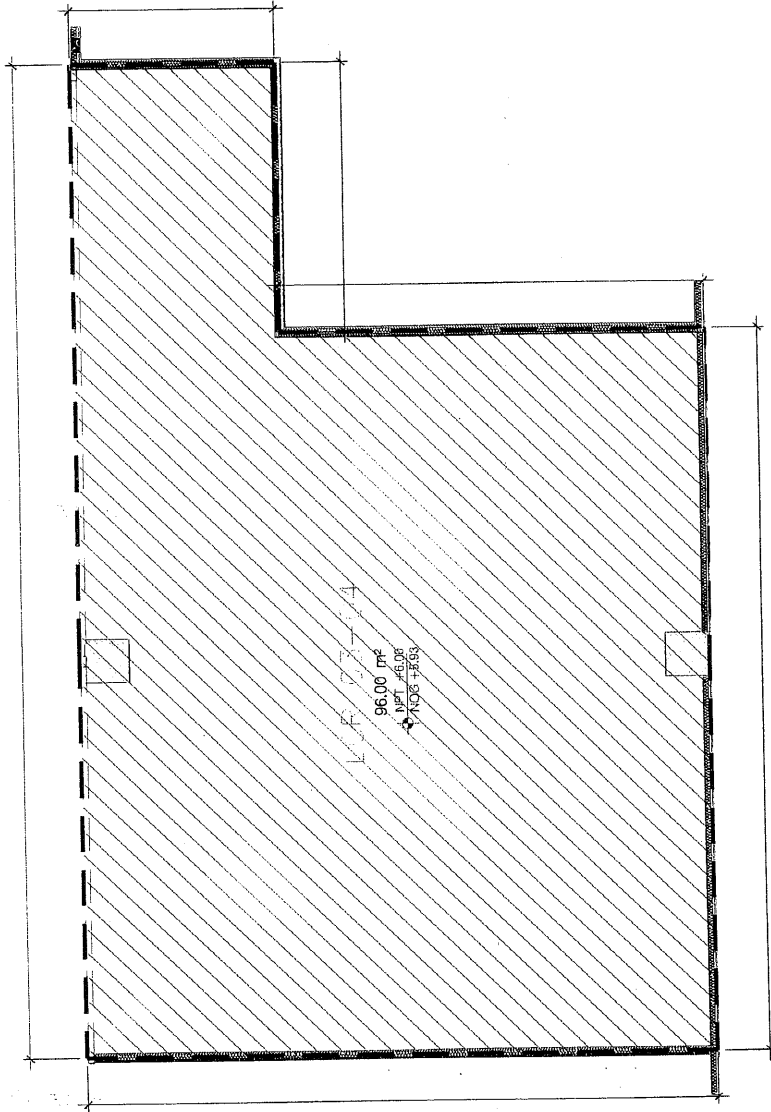
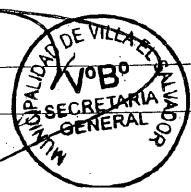


**LUIS FELIPE GONZALES OLIVOS**  
ARQUITECTO - CAP. 7393

---

Luis Felipe Gonzales Olivos  
Arquitecto CAP N° 7393



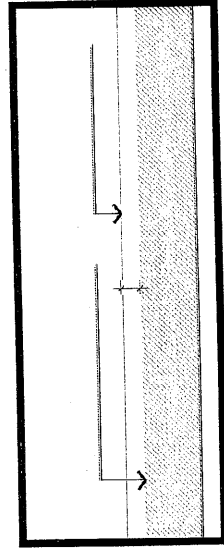


### LOCALIZACION

### CUADRO DE AREA

LOCAL COMERCIAL	CANTIDAD	UNID
	96.00	

- NOTA:
- VERIFICAR EN SITIO LA UBICACION FINAL DE TODAS LAS INSTALACIONES
  - 500W X 40% DEL AREA DEL LOCAL Y 100W X 60% DEL AREA DEL LOCAL (LOCAL DE COMIDAS)
  - 100W X M2 - (LOCAL COMERCIAL)

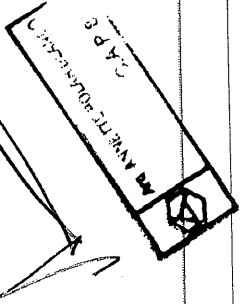


PLANO DE PISOS  
ESC:1/20

### PLANTA LOCAL COMERCIAL

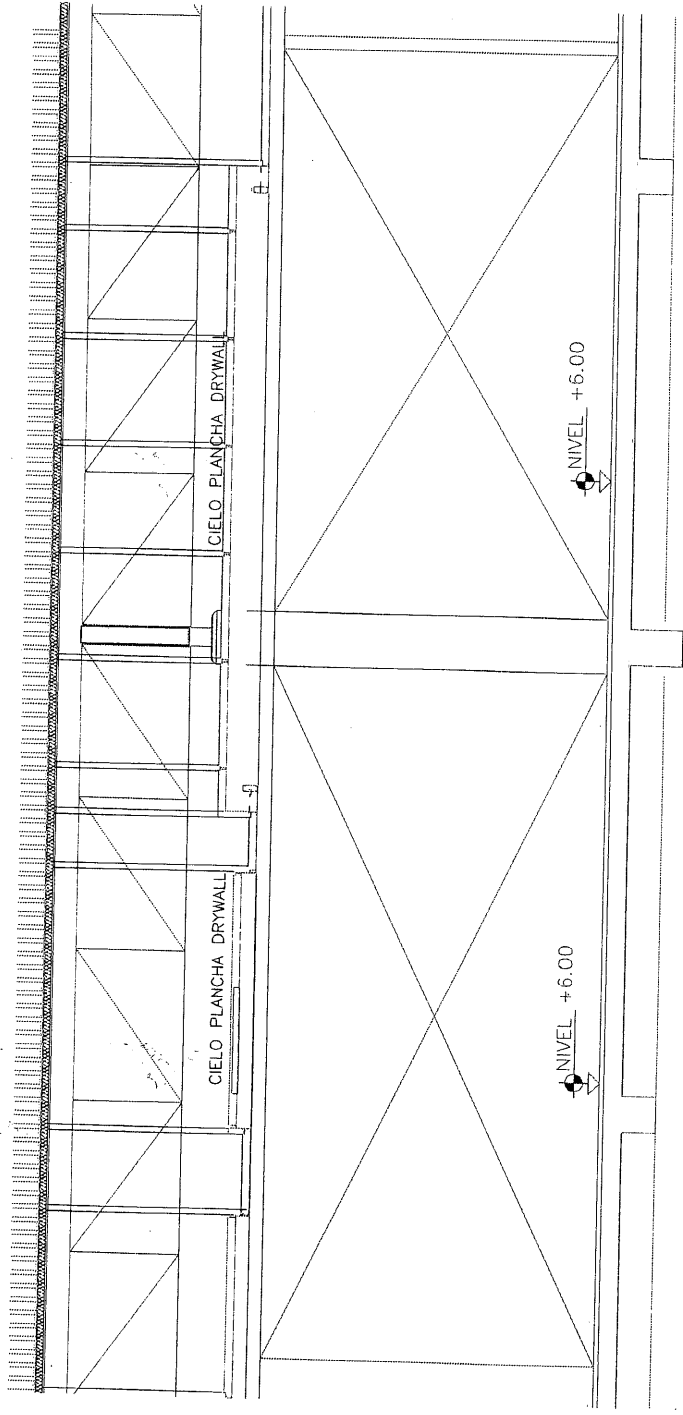
ESC:1/100

NOTA: Todas las medidas deberán rectificarse en obra.

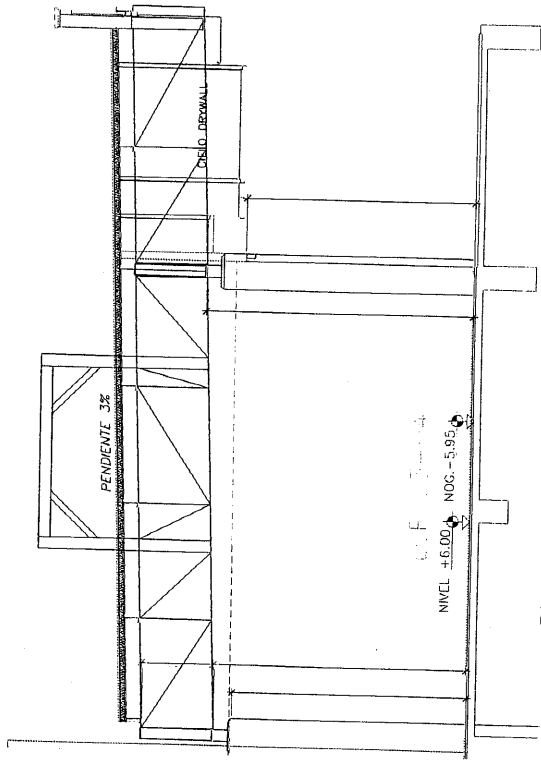


LAMINA		L-1
PROYECTO	PLAZA VEA TALARA	
UBICACION	TALARA	
CONTENIDO	LCR 03-04	
ESCALA	INDICADA	FECHA
		DICIEMBRE 2016





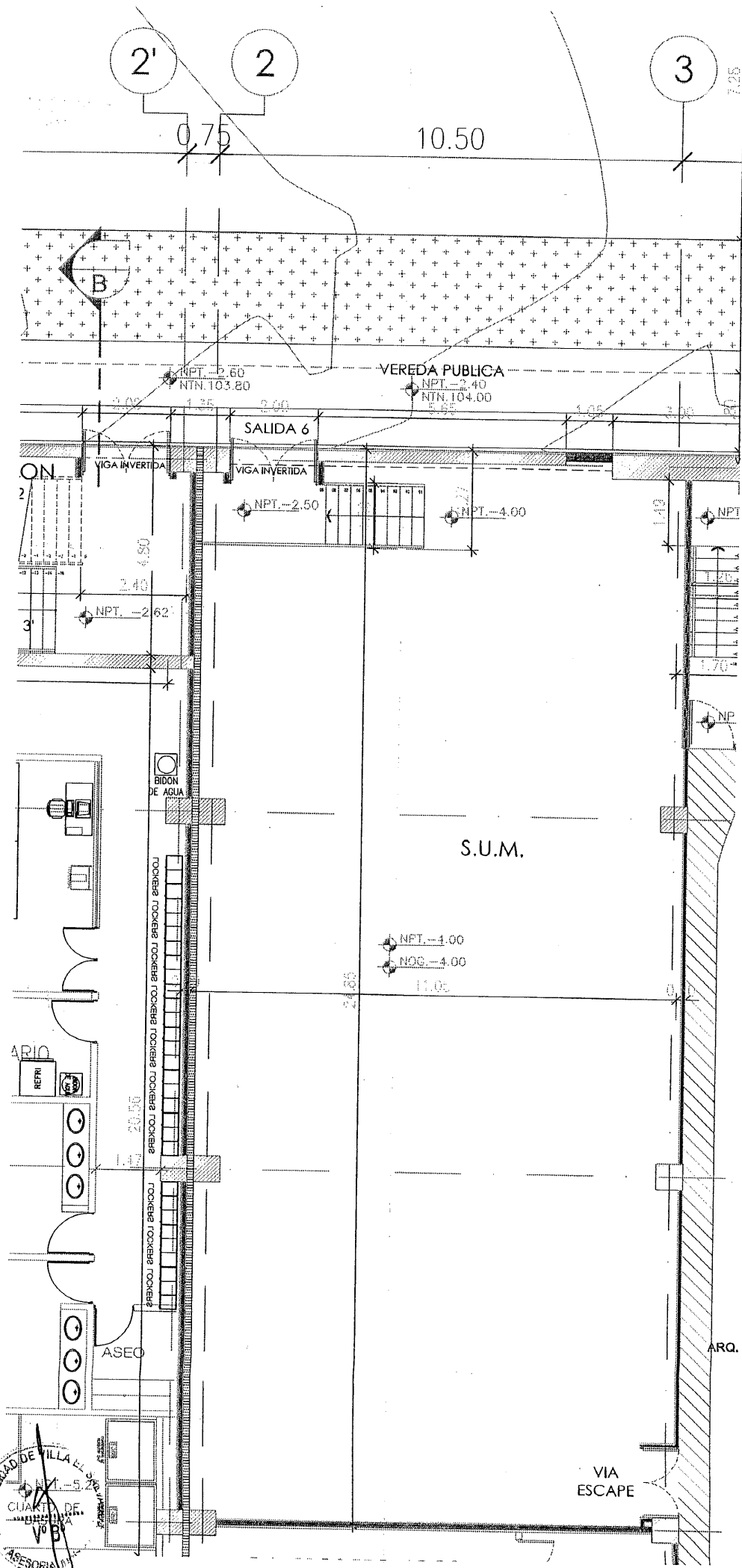
PLANO DE FACHADA  
ESC:1/125



PLANO DE CORTE TIPO  
ESC:1/100

C.A. S.A. 1028  
 CONSULTORIO INGENIERIA S.A.

SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.		LAMINA	L-2
PROYECTO	PLAZA VEA TALARÁ	UBICACION	TALARÁ
CONTENIDO	LCR 03-04	ESCALA	INDICADA
		FECHA: DICIEMBRE 2016	



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
**VºBº**  
 GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
**VºBº**  
 SECRETARIA GENERAL

InRetail Perú Corp  
**VºBº**  
 Asimicos Corp

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
 CUARTO DE  
**VºBº**  
 ASESORIA

**InRetail**  
 PERU CORP

ARQ. DANIEL BANTISTEBAN ARBAIZA  
 Gerente de Proyectos  
 Dirección de D & C Retail